



En este mes no se emitieron convocatorias para ocupar cargos públicos debido a que no existen vacantes; razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracciones V, VI y VII y Artículo 15 fracciones III, IV, V Y VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Xilitla, S.L.P.

